

Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas: IA-32-412-032000001-N-3-2026, relativa a la contratación del “Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales para: partida 1.- Maquinaria y equipos; y partida 2.- Sistemas especiales, instalados en inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz”.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, en la oficina de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales en Veracruz ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia número 103, lote interior, piso 1, colonia Reserva Territorial; se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de notificar el **Fallo de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas al rubro citada**; preside este acto el Licenciado Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo de las Salas, con las facultades conferidas en el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral V.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Mediante oficio SOA-DGDA-DA-VER-319-2025 de 7 de noviembre del presente, se invitó a participar en este acto a un representante del Órgano Interno de Control. En consecuencia, se programó una sesión virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, habilitándose el correspondiente enlace electrónico:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTlyZGZhYWMTYjU2NS00MDk0LTkyMjEtNDFIMWRhN2QxNDcz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22398035ce-5e56-4eda-af8d-de7df6db0a05%22%2c%22Oid%22%3a%22c6f1e3b4-4b90-4258-8274-2dfea5ccc7e9%22%7d

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, se determina lo siguiente:

- I. **Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla:**

Partidas	Licitante	Resultado
1 y 2	Proyectos, Supervisión y Construcciones MAAP S.A. de C.V.	<p>No acredita 1 año mínimo de experiencia del personal que conformará el grupo de trabajo encargado de asegurar la prestación del Servicio objeto de la partida 2, toda vez que, no presenta la documentación solicitada en el numeral 18 "Documentación técnica que el licitante deberá presentar", inciso 1.1.1 "Experiencia del personal" del Anexo I. Anexos Técnicos de las partidas 1 y 2 de la Convocatoria. No acredita la posesión legal de la herramienta y los equipos que utilizará para llevar a cabo los Servicios objeto de las partidas 1 y 2, toda vez que, no presenta la documentación solicitada en el numeral 18 "Documentación técnica que el licitante deberá presentar", inciso 1.2 "Recursos económicos y equipamiento" del Anexo I. Anexos Técnicos de las partidas 1 y 2 de la Convocatoria. No acredita experiencia y especialidad en el Servicio objeto de la partida 2, toda vez que, no presenta contratos de servicios similares al requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 18 "Documentación técnica que el licitante deberá presentar", inciso 2 "Experiencia y especialidad del licitante" del Anexo I. Anexos Técnicos de las partidas 1 y 2 de la Convocatoria. Por lo anterior, se desecha la propuesta de conformidad con los artículos 40 fracción XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley, 39 fracción IV, 51 primer párrafo del Reglamento de la Ley y la SECCIÓN IV de la Convocatoria, en los siguientes apartados: "Propuesta técnica", que señala: "Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de la Plataforma (Compras MX), y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el Anexo I. Anexos Técnicos de las partidas 1 y 2 de la Convocatoria, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento, y "Causas de desechamiento de las proposiciones", fracciones 3 y 7, que señalan como causas de desechamiento la siguientes: fracción 3," Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el Anexo I. Anexos Técnicos de las partidas 1 y 2, y lo que resulte de las aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido será motivo de desechamiento de la propuesta", fracción 7, "Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, que afecten la solvencia de sus proposiciones".</p>
1 y 2	Servicios Integrales de Construcción de Puebla, S.A. de C.V.	<p>No acredita la competencia del personal propuesto para llevar a cabo la prestación de los Servicios objeto de la partida 1 y 2, toda vez que, no presenta la documentación solicitada en el numeral 18 "Documentación técnica que el licitante deberá presentar", inciso 1.1.2 "Competencia del personal" del Anexo I. Anexos Técnicos de las partidas 1 y 2 de la Convocatoria. No acredita la posesión legal de la herramienta y los equipos que utilizará para llevar a cabo los Servicios objeto de las partidas 1 y 2, toda vez que, no presenta la documentación solicitada en el numeral 18 "Documentación técnica que el licitante deberá presentar", inciso 1.2 "Recursos económicos y equipamiento" del Anexo I. Anexos Técnicos de las partidas 1 y 2 de la Convocatoria. No acredita experiencia y especialidad en el Servicio objeto de la partida 2, toda vez que, no presenta contratos de servicios similares al requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 18 "Documentación técnica que el licitante deberá presentar", inciso 2 "Experiencia y especialidad del licitante" del Anexo I. Anexos Técnicos de las partidas 1 y 2 de la Convocatoria. Por lo anterior, se desecha la propuesta de conformidad con los artículos 40 fracción XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley, 39 fracción IV, 51 primer párrafo del Reglamento de la Ley y la SECCIÓN IV de la Convocatoria, en los siguientes apartados: "Propuesta técnica", que señala: "Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de la Plataforma (Compras MX), y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el Anexo I. Anexos Técnicos de las partidas 1 y 2 de la Convocatoria, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento, y "Causas de desechamiento de las proposiciones", fracciones 3 y 7, que señalan como causas de desechamiento la siguientes: fracción 3, "Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el Anexo I. Anexos Técnicos de las partidas 1 y 2, y lo que resulte de las aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido será motivo de desechamiento de la propuesta", fracción 7, "Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, que afecten la solvencia de sus proposiciones".</p>

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

1. SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.

III. Dictamen que fundamenta el Fallo:

Se anexa a la presente, el Dictamen que fundamenta el presente Fallo, elaborado por el Licenciado Arturo Corona Burch, en su carácter de Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del Ingeniero José Eduardo Silva López, Jefe de mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa, mismo que formará parte de la presente Acta.

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato:

- Se adjudican el contrato por el servicio correspondiente a la **partida 1**.- “Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales para la maquinaria y equipos, instalados en inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz”, a **SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.**, de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO DE MANO DE OBRA	COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPOS	COSTOS INDIRECTOS	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
PRIMER SERVICIO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (MAYO)	\$ 124,464.00	\$ 53,678.00	\$ 22,634.00	\$ 200,776.00
SERVICIO A EQUIPOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN (MAYO)	\$ 77,012.00	\$ 32,326.00	\$ 17,073.00	\$ 126,411.00
SEGUNDO SERVICIO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NOVIEMBRE)	\$ 124,464.00	\$ 57,240.00	\$ 27,989.00	\$ 209,693.00
		SUBTOTAL	\$ 536,880.00	
		I. V. A.	\$ 85,900.80	
		IMPORTE TOTAL	\$ 622,780.80	

Lo anterior, toda vez que, la proposición adjudicada se considera solvente al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, así como asegurar a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- Se adjudica el contrato por el servicio correspondiente a la **partida 2**: “Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales para los sistemas especiales instalados en inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz”, a **SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.**, de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO DE MANO DE OBRA	COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPOS	COSTOS INDIRECTOS	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO A SISTEMAS ESPECIALES (JUNIO)	\$ 143,000.00	\$ 71,000.00	\$ 42,500.00	\$ 256,500.00
		SUBTOTAL	\$ 256,500.00	
		I. V. A.	\$ 41,040.00	
		IMPORTE TOTAL	\$ 297,540.00	

Lo anterior, toda vez que, la proposición adjudicada se considera solvente al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos y garantizar

satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, así como asegurar a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías:

Conforme a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 49 y el artículo 67 de la Ley, con la notificación del presente Fallo, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los contratos en el plazo y términos señalados.

Los contratos se realizarán de conformidad con la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas y de sus anexos, así como con las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante adjudicado, mismo que serán firmado el próximo **jueves 11 de diciembre de 2025** en la oficina de la Delegación Administrativa de las Salas, ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia número 103, lote interior piso 1, colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz, a las **11:00 horas**; lugar en donde también se entregarán la garantías de cumplimiento y las pólizas de responsabilidad civil, de conformidad con el Anexo I. Anexos Técnicos de las partidas 1 y 2 de la Convocatoria.

Asimismo, se solicita al Representante Legal del licitante adjudicado, presentarse el **miércoles 26 de noviembre de 2025 a las 10:30 horas**, en el lugar indicado en el párrafo que precede, con el objeto de presentar la documentación señalada en la SECCIÓN III, inciso o) de la Convocatoria de la presente Invitación a cuando menos tres personas, a efecto de estar en posibilidades de formalizar el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

En caso de que, por causas imputables al licitante adjudicado, no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo señalado, se estará a lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del mismo ordenamiento.

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley, a continuación, se señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, que será indivisible, a efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Partida	No. Contrato	Objeto	Inicio vigencia	Fin de vigencia	Porcentaje garantía	Monto del contrato sin IVA	Monto garantía
1	TFJA-SOA-DGDA-VER-006-2026	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales para la maquinaria y equipos, instalados en inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz.	01/01/2026	31/12/2026	10%	\$536,880.00	\$53,688.00
2	TFJA-SOA-DGDA-VER-007-2026	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales para los sistemas especiales instalados en inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz.	01/01/2026	31/12/2026	10%	\$256,500.00	\$25,650.00

VI. Nombre, cargo y firma de los Servidores Públicos responsables de las evaluaciones de las proposiciones que emiten el Fallo, indicando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rjian a la Convocante:

Este Fallo se emite con base en el resultado de la evaluación de las proposiciones y en los dictámenes técnico, económico y legal-administrativo.

La evaluación técnica de las propuestas fue elaborada por el Licenciado Arturo Corona Burch en su carácter de Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del Ingeniero José Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa; la evaluación económica y la evaluación cualitativa de la documentación legal administrativa fueron elaboradas por el Licenciado Arturo Corona Burch en su carácter de Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del Ingeniero José Eduardo Silva López Jefe de Mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral V.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El representante del Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita se asiente que su asistencia al presente acto no implica injerencia alguna en las decisiones tomadas, ni convalida éstas, concretándose su participación a la de observador y, a solicitud expresa de las personas servidoras públicas que intervienen con voz y voto, de asesor, reservándose dicho Órgano Interno de Control, la facultad de fiscalización de las actuaciones y documentación del caso en cualquier momento, en términos de lo previsto en los artículos 67, fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y 130, fracciones IX y XIII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de mayo de 2025.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa, se da por terminado el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas al rubro citada.

Esta acta estará colocada durante 5 días hábiles en los estrados que se encuentran en la Delegación Administrativa de estas Salas, ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia, No 103, lote interior, primer piso, colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz; adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley, se difundirá una copia a través de la plataforma Compras MX, procedimiento que sustituirá a la notificación personal.

Nombre	Firma	Rúbrica
Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo de las Salas Regionales en Veracruz. De conformidad con el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral V.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.		
José Eduardo Silva López, jefe de mantenimiento.		
L.C. y F. Ariadna Ixel García Cazares, Representante del Órgano Interno de Control.	Participa de manera virtual	

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas IA-32-412-032000001-N-3-2026, relativa a la contratación del “Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales para: partida 1.- Maquinaria y equipos; y partida 2.- Sistemas especiales, instalados en inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz”, que se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2025.

-----FIN DEL ACTA DE FALLO